



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2213

SANTIAGO, 26 JUL 2012

VISTOS:

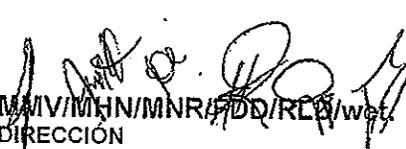
- a) Las necesidades del Servicio de celebrar Contrato de Permuta con don Luis Moraga Tresckow.
- b) El Contrato de Permuta suscrito con don Luis Moraga Tresckow, de fecha 29 de Junio de 2012.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 11, del 02 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1° Ratifíquese Contrato de Permuta celebrado entre don Luis Moraga Tresckow y este Servicio, con fecha 29 de Junio de 2012, que para todos los efectos legales forma parte integral de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de: 02(dos) Especies de Cisne cuello negro macho. Las especies antes mencionadas tienen un valor total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), IVA incluido.
- 3° Don Luis Moraga Tresckow es dueño de: 02 (dos) especie de cuervo del pantano, ejemplares sin sexar. Las especies antes mencionada tiene un valor total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).IVA incluido.
- 4° El Parque Metropolitano de Santiago a través del Jefe (S) de la División Zoológico entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares mencionados en el Resuelvo N° 2 de esta Resolución Exenta, quien a su vez entrega a título de Permuta al Parque Metropolitano de Santiago los ejemplares mencionado en el Resuelvo N° 3 de esta Resolución Exenta.
- 5° Ambas partes declaran recibir recíprocamente a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo posterior reclamo, declarando como equivalente los bienes permutados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Mauricio Fabry Otte
DIRECTOR Médico Veterinario
DIRECTOR (T Y P)
Parque Metropolitano de Santiago


MIV/MHN/MNR/DD/RLC/wet
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Archivo P.M.S Resolución Exta de Luis Moraga Tresckow



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 29 de Junio de 2012, entre el PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe (S) División Zoológico, don RICARDO LEON DEL PEDREGAL, [REDACTED], domiciliado en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don LUIS MORAGA TRESCKOW, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Los Ángeles, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO C/IVA (\$)
02	Cisne Cuello Negro	<i>Cygnus melancoriphus</i>	Macho	A/CISNE/C/NEGRO-034-035	300.000.-
				TOTAL	300.000.-

Que el Jefe (S) de la División Zoológico, en la representación que inviste, entrega a don Luis Moraga Tresckow, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	MONTO C/IVA (\$)
02	Cuervo del Pantano	<i>Plegades chihi</i>	S/S	300.000.-
			TOTAL	300.000.-

SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente y a su entera satisfacción los ejemplares señalados, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.



CUARTO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en D.S. N° 94, del 19 de Enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL
Médico Veterinario
Jefe (S) División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



LUIS MORAGA TRESCKOW



MV/MHN/ MNR/ DD/rip
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.